

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 23 de junio de 1973 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Patología General y Médica (con Propedeutica y Enfermedades Esporádicas)» de la Facultad de Veterinaria de León de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966, Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 11 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Patología General y Médica (con Propedeutica y Enfermedades Esporádicas)» de la Facultad de Veterinaria de León de la Universidad de Oviedo, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Julio Rodríguez Villanueva.

Vocales: Don Pedro Carda Aparici, don Clemente Sánchez-Garnica Montes, don Isidoro Izquierdo Carnero y don Eloy Martín Martín, Catedráticos de Madrid, el primero, de Zaragoza, el segundo y cuarto, y jubilado de la Universidad de Oviedo, el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Felix Sanz Sánchez.

Vocales suplentes: Don Gaspar Gómez Cárdenas, don Eduardo Gallego García, don Jesús Sainz Pardo y don Emilio Ballesteros y Moreno, Catedráticos de las Universidades de Córdoba, el primero, de Madrid, el segundo, y de Zaragoza, el tercero y cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de junio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 9 de julio de 1973 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Derecho Financiero y Tributario» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho Financiero y Tributario» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos, entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo; y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Derecho Fiscal» disciplina declarada idéntica por Orden de 25 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio).

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del curriculum vitae, en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de julio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 21 de julio de 1973 por la que se convoca a concurso de acceso a las cátedras de «Química Orgánica 1.º y 2.º» y «Bioquímica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Valencia y Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Química Orgánica 1.º y 2.º» y «Bioquímica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Valencia y Zaragoza.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar las mencionadas cátedras, para su provisión a concurso de acceso a catedráticos, entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo; y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Teoría de las Reacciones Orgánicas» y «Química Orgánica», disciplinas equiparadas por el Decreto 1199/1968, de 31 de marzo, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Ciencias.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del curriculum vitae, en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de julio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE) por la que se fija el lugar, hora y fecha para la celebración de las pruebas selectivas restringidas para cubrir tres plazas vacantes de Traductores técnicos en las plantas de dicho Organismo.*

De conformidad con el apartado 6.2 de las bases contenidas en la Resolución de 9 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 87, de 11 de abril) por la que se convocaban pruebas selectivas restringidas para cubrir tres plazas vacantes en la Escala de Traductores Técnicos del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE), se convoca a los aspirantes admitidos en la relación definitiva, para la práctica de los ejercicios, que darán comienzo en los locales del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, Ministerio de la Vivienda, planta segunda, a las diez horas del día 28 de septiembre de 1973.

Los ejercicios correspondientes se realizarán simultáneamente, por lo que no se efectuara sorteo público de puestos para el orden de actuación.

Madrid, 3 de septiembre de 1973.—El Director Gerente, Francisco J. Carl Mir.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos de la zona de Llerena.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 197, de fecha 1 de septiembre actual, se publica convocatoria del concurso anunciado por esta Diputación Provincial para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos de la zona de Llerena, correspondiente al turno de funcionarios provinciales.

Características de la zona: Clasificada en tercera categoría (provisional), y su demarcación la componen los pueblos de

Ahíllones, Berlanga, Campillo de Llerena, Casas de Reina, Fuente del Arco, Granja de Torrehermosa, Higuera de Llerena, Llera, Llerena, Maguilla, Malcocinado, Reina, Retamal de Llerena, Trasierra, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre. El promedio del cargo del último bienio es de pesetas 24.638.606, y la fianza a constituir importa 1.231.930 pesetas, correspondiente al 5 por 100 del promedio de cargo del bienio citado y en la forma señalada por el artículo 82 del Estatuto Orgánico.

El premio de cobranza en período voluntario es del 4,94 por 100, y en los recargos de prórroga y apremio, el 75 por 100 del que perciba la Diputación; en los arbitrios municipales de rústica y urbana, el 1,45 por 100, y en los Organismos oficiales, el 50 por 100, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de los que a la Diputación le reconozcan aquéllos.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el nombramiento que se efectúe por la Diputación podrá interponerse recurso ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días, y en el caso de no posesionarse del cargo designado, incurrirá en la inhabilitación prevista por el artículo 67-1 del Estatuto.

El texto íntegro de las bases de este concurso se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia citado.

Badajoz, 1 de septiembre de 1973. El Presidente, Juan Díaz-Ambrona Bardají.—6.138-E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos de la zona de Don Benito.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 197, de fecha 1 de septiembre actual, se publica convocatoria del concurso anunciado por esta Diputación Provincial para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos de la zona de Don Benito, correspondiente al turno de funcionarios de Hacienda.

Características de la zona: Clasificada en tercera categoría, y su demarcación la componen los pueblos de Cristina, Don Benito, Guareña, Manchita, Medellín, Mengabril, Rena, Santa Amalia y Valdetorres. El promedio del cargo del último bienio es de 27.125.829 pesetas, y la fianza a constituir importa 1.358.281 pesetas, que es el 5 por 100 del promedio del cargo del bienio citado, en la forma señalada por el artículo 82 del Estatuto Orgánico.

El premio de cobranza en período voluntario es del 3,82 por 100, y en el recargo de prórroga y apremio, el 75 por 100 del que perciba la Diputación; en los Arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana, el 1,30 por 100, y en los Organismos oficiales, el 50 por 100, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de los que a la Diputación le reconozcan aquéllos.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el nombramiento que se efectúe por la Diputación podrá interponerse recurso ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días, y en el caso de no posesionarse del cargo designado, incurrirá en la inhabilitación prevista por el artículo 67-1 del Estatuto.

El texto íntegro de las bases para este concurso se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia citado.

Badajoz, 1 de septiembre de 1973.—El Presidente, Juan Díaz-Ambrona Bardají.—6.137-E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos de la zona de Villanueva de la Serena.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 197, de fecha 1 de septiembre actual, se publica la convocatoria del concurso anunciado por esta Diputación Provincial para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos de la zona de Villanueva de la Serena, correspondiente al turno de funcionarios provinciales.

Características de la zona: Clasificada en tercera categoría, y su demarcación la componen los pueblos de Acedera, Campanario, La Coronada, La Haba, Magacela, Navavillar de Pela, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Villanueva de la Serena y Villar de Rena. El promedio del cargo del último bienio es de 21.167.899 pesetas, y la fianza a constituir importa pesetas 1.058.395, correspondiente al 5 por 100 del promedio de cargo del bienio citado, en la forma señalada por el artículo 82 del Estatuto Orgánico.

El premio de cobranza en período voluntario es del 3,13 por 100, y en los recargos de prórroga y apremio, el 75 por 100 del que perciba la Diputación; en los arbitrios municipales

de rústica y urbana, el 2,20 por 100, y en los Organismos oficiales, el 50 por 100, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de los que a la Diputación le reconozcan aquéllos.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el nombramiento que se efectúe por la Diputación podrá interponerse recurso ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días, y en el caso de no posesionarse del cargo designado, incurrirá en la inhabilitación prevista por el artículo 67-1 del Estatuto.

El texto íntegro de las bases de este concurso se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia citado.

Badajoz, 1 de septiembre de 1973.—El Presidente, Juan Díaz-Ambrona Bardají.—6.136-E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso para provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Palma capital.*

En el expediente del concurso para provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Palma capital, con capitalidad en Palma de Mallorca, y con fecha 18 de los corrientes, la Presidencia de la Corporación ha dictado Decreto aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que son los siguientes:

*Admitidos*

D. Pablo Jenaro Cortés y Cortés.  
D. Manuel Moragues y de Oleza.

*Excluidos*

Ninguno.

Se concede para reclamaciones un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Palma de Mallorca, 27 de agosto de 1973.—El Presidente, José Alcover.—6.128 E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso para provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de Palma pueblos, con capitalidad en Palma de Mallorca.*

En el expediente del concurso para provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de Palma pueblos, con capitalidad en Palma de Mallorca, y con fecha 18 de los corrientes, la Presidencia de la Corporación ha dictado Decreto aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que son los siguientes:

*Admitidos*

D. Antonio Ribas Rubí.  
D. Juan Ferrarí Belitrán.  
D. Salvador Escudero Nevot.  
D.ª María Teresa Ortiz Murillo.  
D. Manuel Moragues y de Oleza.

*Excluidos*

Ninguno.

Se concede para reclamaciones un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Palma de Mallorca, 27 de agosto de 1973.—El Presidente, José Alcover.—6.130-E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres referente al concurso para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Navalmoral de la Mata.*

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Navalmoral de la Mata que se publicaron íntegras en el «Boletín Oficial» de dicha provincia, de 2 de agosto actual: